

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUEBLOVIEJO
PUEBLOVIEJO – MAGDALENA**

PROCESO :	EJECUTIVO
RAD. INT. JUZGADO:	47-570-40-89—001-2021-00025-00
DEMANDANTE :	ALEXIS SCHMALBACH DE LA HOZ
DEMANDADOS:	LUIS EDUARDO ROJANO VILORIA
FECHA:	01 DE OCTUBRE DE 2021.

Revisado el expediente de la referencia, la solicitud realizada por la parte demandante en reiteradas oportunidades, este despacho accederá a ellas.

En mérito de lo antes expuesto, este despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO: REQUERIR al pagador o quien haga sus veces, de la entidad EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, para que rinda informe a este despacho de los motivos por los cuales no se están realizando los descuentos ordenados en contra de su funcionario, señor LUIS EDUARDO ROJANO VILORIA identificado con C.C. N° 1.082.413.057, tal y como fue ordenado en mediante auto de fecha 09 de marzo de 2021, el cual fue comunicado al pagador mediante oficio N°0041 del 16 de marzo de 2021.

SEGUNDO: EXHORTAR al pagador o quien haga sus veces, de la entidad EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, a que en caso de no existir razón fundada para no hacer los descuentos ordenados, proceda de manera inmediata con la realización de los mismos.

TERCERO: ADVERTIR al pagador o quien haga sus veces, de la entidad EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, que de no cumplir con la orden judicial que le fue impartida, se procederá con la imposición de las sanciones legales aplicables al pagador de dicha entidad frente a la omisión presentada; contenidas en el parágrafo 2 del artículo 593 del C.G. del P.

CUARTO: LIBRENSE los oficios correspondientes, por secretaría, remitiéndose directamente desde la cuenta de correo institucional del despacho con destino al correo electrónico de notificaciones de la entidad encargada de realizar los descuentos, remitiéndose a su vez, con copia al correo electrónico del demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ANDRÉS LUGO PERTUZ

Juez

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 la firma del juez es digitalizada

PROCESO EJECUTIVO
RAD: 2021-00025-00
DEMANDANTE: ALEXIS SCHMALBACH DE LA HOZ
DEMANDADOS: LUIS EDUARDO ROJANO VILORIA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
MUNICIPAL
PUEBLOVIEJO – MAGDALENA**

Por anotación en ESTADO No. 043
Notifico el auto anterior.

Puebloviejo, 04 de OCTUBRE de 2021

SABAT ARÉVALO NUÑEZ
Secretario.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-pueblo-viejo/71>